

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 0 7 SEP 2021

Nº00165

Expediente Nº 14.128/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.128/19, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones, realizadas en cátedras pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Química, durante 2017; y

CONSIDERANDO:

Que obran incorporadas en autos las solicitudes para que docentes de la Facultad, realicen extensión de funciones en asignaturas de Ingeniería Química, durante ambos Cuatrimestres de 2017.

Que, en todos los casos, se observó acabadamente el procedimiento determinado por el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD, aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para solicitud de reconocimiento de extensión de funciones, correspondientes al Anexo II de la citada Resolución.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 109/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2017, por los docentes que a continuación se detallan, en las asignaturas de Ingeniería Química que en



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.128/19

cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	Horas			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
MARTÍNEZ, Julieta	Operaciones Unitarias II	1	117	0	54	0
VALDEZ, Silvana Karina	Servicios Auxiliares	1	117	0	48	5
ABREGÚ, Blanca Argentina	Cinética Química	II	105	0	41	6
ORCE SCHWARZ, Agustina María	Termodinámica II	П	120	0	14	4
RAJAL, Verónica Beatriz	Optativa II (Alimentos)	II	90	24	0	0
VIVAS, Leticia Alejandra	Diseño Mecánico de Equipos	П	90	0	30	18

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a la Escuela de Ingeniería Química para la continuidad del trámite con relación a los docentes que no completaron la documentación reglamentaria.

RESOLUCIÓN FI 10 0 1 6 5 -CD- 2 0 2 1

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSO ING. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE